

J.) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

ÍNDICE

J.1.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	3
J.2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	3
J.2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.....	3
J.2.2.- DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DEL CENTRO.....	4
J.2.3.- ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA	6
J.2.4.- CONFLICTIVIDAD DESTACADA EN EL CENTRO.....	6
J.3.- ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS	7
J.4.- NORMAS DE CONVIVENCIA	8
J.4.1.- PRINCIPIOS BÁSICOS	8
J.4.2.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO	9
J.4.2.1.- Deberes del alumnado.....	9
J.4.2.2.- Derechos del alumnado.....	10
J.5.- NORMAS GENERALES DEL CENTRO	10
J.5.1.- NORMAS DEL AULA	13
J.6.- CONDUCTA A CORREGIR EN EL CENTRO	15
J.6.1.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	15
J.6.2.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA ...	16
J.6.3.- CIRCUNSTANCIAS QUE ATENUÁN LA RESPONSABILIDAD.....	17
J.6.4.- CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVAN LA RESPONSABILIDAD	17
J.6.5.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA DE CONVIVENCIA.....	18
J.6.5.1.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia:	18
J.6.6.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	18
J.6.6.1.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia:	19
J.6.7.- OBSERVACIONES.....	19
J.7.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	19
J.7.1.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	19
J.7.2.- PLAN DE ACTUACIÓN.....	20
J.7.3.- PLAN DE REUNIONES.....	21
J.8.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO	21
J.8.1.- FINALIDADES.....	21
J.8.2.- OBJETIVOS.....	21
J.8.3.- CRITERIOS, CONDICIONES, PROFESORADO Y ACTUACIONES QUE SE	

DESARROLLARÁN EN EL AULA DE CONVIVENCIA.....	22
J.8.4.- PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA FAVORECER UN PROCESO DE REFLEXIÓN POR PARTE DEL ALUMNADO QUE SEA ATENDIDO EN EL AULA DE CONVIVENCIA	24
J.8.5.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA	24
J.8.6.- UBICACIÓN DEL AULA, INSTALACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO CON EL QUE SE CUENTA PARA SU FUNCIONAMIENTO	24
J.9.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	25
J.9.1.- PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN.....	25
J.9.2.- RED ANDALUZA DE “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”	25
J.9.3.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO.....	32
J.10.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.....	32
J.10.1.- TUTORÍA DE CONVIVENCIA	33
J.10.1.1.- Objetivos.....	33
J.10.1.2.- Tutores/as de convivencia.....	33
J.10.1.3.- Destinatarios de la tutoría de convivencia	33
J.10.1.4.- Fases de la tutoría de convivencia	34
J.10.1.5.- Evaluación de la tutoría de convivencia	36
J.11.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA	36
J.12.- COMPROMISOS EDUCATIVOS	37
J.13.- AULA DE RECREO	38
J.14.- AULA DE REFUERZO.....	38
J.15.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	39
J.16.- DELEGADOS Y DE DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS	39
J.16.1.- LA JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE GRUPO.....	40
J.17.- LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO	41
J.18.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVAS.....	43
J.19.- ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	43
J.20.- PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	44

J.1.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Coordinar y llevar a la práctica este Plan de Convivencia involucrando a todos los sectores de la comunidad educativa e interrelacionándolo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Se hace necesaria la actitud común de todos los miembros del profesorado a la hora de abordar un mismo problema. Para ello, es importante que este Plan de Convivencia deje claros los protocolos de actuación para evitar discrepancias y que el Equipo Directivo los dé a conocer suficientemente y ayude en la aplicación de los mismos.
2. Mejorar la convivencia del centro intentando reducir los conflictos. El diálogo y la comprensión deben ser recursos que manejemos los docentes, pero sin olvidar la firmeza y aplicar las correcciones pertinentes cuando se haya cometido una infracción.
3. Mejorar el grado de integración del alumnado, del que accede por primera vez al Centro y del que por motivos idiomáticos encuentra dificultades.
4. Conseguir, establecer y promover instrumentos que potencien la promoción de la cultura de paz, el diálogo y la argumentación oral, la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones, la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones, el auto-conocimiento y la proyección personal de todos los componentes de la comunidad, la lucha contra la apatía y/o carencia de objetivos y la convivencia basada en el respeto.
5. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del proyecto e implicar a otros agentes en la tarea educativa.
6. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar la promoción de todos los componentes de la comunidad desde su diversidad, su participación, el desarrollo de un espíritu crítico, pero respetuoso, el interés por la innovación y las nuevas tecnologías, el cumplimiento de las normas, el respeto a la diversidad y la igualdad entre todos los individuos, evitando discriminaciones racistas, xenófobas, sexuales...

J.2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

J.2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El IES Las Viñas se encuentra ubicado en el municipio de Manilva, en la provincia de Málaga.

La población de Manilva se encuentra distribuida en tres núcleos de población: Manilva, Sabinillas, el Castillo y en numerosas urbanizaciones, cuya población llega a triplicarse en verano.

La estructura económica del municipio está formada por tres sectores principales: la agricultura, la pesca y el turismo, siendo este último el que se está convirtiendo en el motor económico por excelencia.

La mayoría de nuestro alumnado procede de Manilva y Casares, no obstante tenemos alumnado de 33 nacionalidades distintas, lo que proporciona al centro una gran riqueza multicultural.

La oferta educativa del IES Las Viñas es de la etapa completa de la Educación Secundaria Obligatoria; Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología así como, Humanidades y

Ciencias Sociales; Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión administrativa y el de Instalaciones eléctricas y automáticas; y los FPB de auxiliar de gestión administrativa y auxiliar de instalaciones electrotécnicas y de comunicaciones. Así mismo, el Centro dispone de un aula específica de educación especial (Formación Básica Obligatoria, FBO). El número total de unidades en las que se organizan los niveles educativos destacados es de 43 (incluyendo el aula específica).

El centro dispone de una plantilla de 90 profesores/as para el curso 2020/2021. También contamos con una profesora para ATAL que atiende dos días a la semana al alumnado extranjero que no tiene adquirida la lengua castellana, una profesora de audición y lenguaje para un alumno con discapacidad auditiva, sordera y otra de la ONCE, para un alumno con discapacidad visual, ceguera.

Se dispone de dos ordenanzas, un administrativo, 4 limpiadoras y un empleado de mantenimiento.

Las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa son buenas, existiendo un buen ambiente y clima de trabajo.

El centro participa en los siguientes proyectos y programas que desarrolla la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:

PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS	PERÍODO DE APLICACIÓN
Vivir y Sentir el Patrimonio	Desde 01/09/2020- 31/08/2021
Escuela TIC 2.0	Permanentemente
Prácticum Máster Secundaria	Desde 01/09/2020- 31/08/2021
Plan de Salud Laboral y P.R.L	Permanentemente
Convivencia Escolar	Desde 01/09/2020- 31/08/2021
Forma Joven en el ámbito educativo	Desde 01/09/2020- 31/08/2021
Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"	Desde 01/09/2020- 31/08/2021
Plan de Igualdad de género en educación	Permanentemente
AulaDCine	Desde 01/09/2020- 31/08/2021
Comunica	Desde 01/09/2020- 31/08/2021
Innicia	Desde 01/09/2020- 31/08/2021

En el curso 2019/2020 se programó la creación un huerto en el Centro dentro del programa Aldea.

J.2.2.- DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DEL CENTRO

La diversidad de alumnado que nos encontramos en las aulas de nuestro centro, no es muy distinta de la que nos podemos encontrar en cualquier centro de secundaria de similares características contextuales.

Centrándonos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, trabajamos con un alumnado comprendido entre los 12 y 18 años.

Destacar el elevado número de alumnado extranjero de diferentes países. Esta diversidad en el alumnado y sus familias implica una diversidad de culturas, costumbres, religiones e idiomas, etc..., cuyo desconocimiento por parte de unos y otros provoca a menudo escasa relación entre el alumnado, y situaciones conflictivas en la convivencia diaria. En nuestro centro tenemos matriculados entre un 35 y un 40% de alumnado procedente de otros países.

Nuestro alumnado presenta unas características muy diferentes entre sí y afrontan su experiencia escolar de distinto modo. Proceden de contextos socioculturales y entornos familiares diferentes, tienen expectativas educativas y aptitudes cognitivas o sociales muy diversas, muestran una mejor o peor disposición hacia la escuela y el aprendizaje y, sus necesidades personales y educativas son en conjunto distintas. En función de todas estas variables, pueden distinguirse grupos diferentes de jóvenes que se sitúan de modo distinto ante los estudios y que obtienen también resultados diferentes.

Existe un grupo de alumnado que tiene problemas más o menos graves de aprendizaje y tasas elevadas de abandono o terminación de los estudios sin titulación. Es el caso, por ejemplo, de los que se incorporan a la Educación Secundaria con un notable retraso escolar acumulado en la etapa anterior, mostrando algunos de ellos una escasa valoración del sistema educativo e incluso un rechazo activo, beligerante, a su estancia en las aulas. Esta situación se agrava cuando no se percibe con preocupación por sus familias o no se cuenta con su apoyo para resolverla.

También existe un número reducido, pero muy conflictivo, de alumnos presentan problemas serios de comportamiento y rechazan cualquier tipo de norma, la convivencia con sus compañeros, el trabajo en clase, al profesorado y al centro.

Entre los alumnos con problemas de aprendizaje o de integración escolar hay algunos jóvenes inmigrantes, procedentes de realidades y sistemas educativos muy distintos, que se han venido incorporando a nuestras aulas en los últimos años en número creciente. La presencia de estos alumnos extranjeros en nuestras aulas debe ser valorada positivamente, por el enriquecimiento que supone y por las posibilidades educativas que ofrece y sin poder considerar suficientemente su nivel de comprensión lingüística, su conocimiento de la realidad social y cultural española o los aprendizajes adquiridos con anterioridad.

Otro grupo de alumnos con resultados adversos, aunque es el colectivo más reducido de los que conforman la bolsa del denominado fracaso escolar, está integrado por aquellos que se incorporan a la Educación Secundaria habiendo alcanzado de modo satisfactorio los objetivos de la Enseñanza Primaria, pero que tropiezan con dificultades en la ESO. En esta edad de comienzo de la adolescencia son frecuentes las crisis que repercuten de modo negativo en los resultados académicos. Algunos alumnos, al avanzar en los estudios, pierden motivación o interés, se ven incapaces de finalizar con éxito algún curso o algunas materias, van acumulando dificultades y terminan enfrentándose al suspenso y a la repetición de curso. Este alumnado, en ocasiones protagoniza problemas de convivencia en las aulas.

Sería ignorar la realidad olvidar que, junto a estos alumnos que presentan distintas dificultades de aprendizaje, hay otro amplio grupo, numéricamente mayoritario, que obtienen resultados muy buenos, buenos o simplemente aceptables. También ellos requieren un tratamiento educativo adecuado, que les permita desarrollar al máximo sus capacidades personales y profundizar en su formación. A menudo, la preocupación que suscitan los alumnos con mayores dificultades lleva a descuidar a este grupo de estudiantes buenos.

Otro tanto podría decirse de los alumnos que manifiestan necesidades específicas de apoyo educativo. El sistema educativo español lleva mucho tiempo practicando una política orientada a conseguir la mayor integración posible de este grupo de jóvenes. Es obligación de la comunidad educativa seguir prestándoles la atención específica que requieren, adaptando la enseñanza a sus necesidades en caso necesario y ofreciéndoles el apoyo que precisan para su mayor integración social.

J.2.3.- ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.

El curso escolar 2020/21 es el cuarto año de trabajo del actual equipo directivo en el centro.

En el caso de la Jefatura de estudios, la línea de trabajo está muy definida y nuestro objetivo es mejorar el clima y el ambiente de trabajo en el centro. Esto supone un aspecto fundamental para mantener una buena convivencia en el centro. Aspectos como las reuniones de tutores por niveles, facilitan esta labor. Es por ello que se programen estas reuniones de tutores, Jefatura de Estudios y departamento de orientación, en el horario regular de los tutores, especialmente los de secundaria y en 1º de FPB y Bachillerato.

El hecho de poder contar con la figura de tutores y tutoras de convivencia, favorece también el buen clima de trabajo del centro.

Cómo veremos a continuación, también contamos con una serie de obstáculos que dificultan esta misiva:

- Alto número de alumnado en el centro y 35-40% de ellos familias inmigrantes, principalmente de Marruecos, de Inglaterra y de los Países Latinoamericanos, así como de Europa del Este.
- Sólo el 45 % de la plantilla es definitiva, con lo que cada año se incorpora un número considerable de profesorado nuevo al centro, con lo que no es posible una continuidad en parte del trabajo realizado cada año.
- Somos un centro comarcal por lo que nos vemos en la obligación de matricular a todo el alumnado que nos solicita una plaza. Esto implica que en los grupos se están incorporando continuamente alumnado a los mismos.
- A pesar de ir aumentando el número de alumnado, con lo que la distribución del alumnado por el centro y, más concretamente, en las aulas prefabricadas no favorece el buen ambiente de trabajo que deseamos.

J.2.4.- CONFLICTIVIDAD DESTACADA EN EL CENTRO.

Actualmente, la mayor parte de las conductas contrarias a la norma de convivencia se dan en los primeros cursos de la ESO (1º y 2º) y en la FPB, destacar que estos problemas de comportamiento se reducen a un grupo no muy elevado de alumnado, pero que molestan y ocasionan un grave perjuicio al resto del grupo.

La mayoría de estas conductas no son de gravedad, pero la reiteración de las mismas conlleva que se acuerde con frecuencia la privación del derecho de asistencia al centro de estas personas durante un período de tiempo que varía según el caso. Hablamos de alumnos y alumnas que no cumplen las más básicas normas de aula y del centro, no suelen traer ni utilizar el material educativo, son disruptivos en clase y, a veces, causan pequeños desperfectos.

Durante los días de sanción, en algunos casos el alumnado no realiza las actividades indicadas y éstos mismos, cuando se reincorporan se les observa poco cambio en su actitud y comportamiento y cometen rápidamente infracciones que les acarrea una nueva corrección.

J.3.- ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.

Desde Jefatura de estudios una de las líneas prioritarias de actuación es la mejora de la convivencia del centro. En este sentido, llevamos varios años diseñando y llevando a la práctica medidas que favorezcan el buen clima y ambiente del centro.

Destacamos entre ellas:

- A partir del profesorado tutor se trabajan las normas del centro y del aula con cada grupo de alumnado. Es el punto de partida para dar a conocer al alumnado nuestras normas así como, las correcciones a imponer en el caso de su incumplimiento. Con el asesoramiento de la Jefatura de estudios y del Departamento de Orientación, los tutores y tutoras de grupo trabajan este tema en su hora de tutoría haciendo cartelera para las aulas. Con esta actividad el alumnado se siente participe al poder participar en la elaboración de las normas de su aula, facilitando así el cumplimiento de las mismas.
- El protocolo a seguir ante una conducta no adecuada del alumnado está claramente definido en el centro de manera que, toda la comunidad educativa sabe cuál es el proceso a seguir. El uso de la Intranet en nuestro Centro ha hecho posible que el tutor conozca en el momento cualquier conducta contraria a la convivencia de un determinado alumno. Esto agiliza el tratamiento del problema, para que no empeore la situación.
- Las llamadas diarias a las familias del alumnado que ha protagonizado una conducta contraria a la norma ha sido una de las medidas que mejor resultado ha dado. En algunas ocasiones, es el mismo profesor el que transmite el relato del incidente a la familia y en el resto de los casos, desde jefatura de estudios se informa en todo momento a las familias de la actitud y comportamiento de sus hijos e hijas, pudiéndose actuar para mejorar sus comportamientos en el centro.
- Se comunica por escrito la incidencia ocurrida a todos los padres y madres del alumnado, en la cuál se hace constar las conductas contrarias a las normas de convivencia que ha realizado, así como la medida de corrección aplicada (amonestación oral y/o suspensión del derecho de asistencia a clase de la materia realizando las tareas en el aula de convivencia). También se le envía, siempre que sea posible, dicha comunicación por correo electrónico para que la notificación sea lo más inmediata posible.
- Se archiva y se computa diariamente el número de partes de mal comportamiento del alumnado (programa específico, donde se hace constar por alumnado el número de partes acumulados, las fechas de los partes, las expulsiones, ...)
- Las entrevistas individuales con el alumnado y con sus familias por parte de los tutores y tutoras de grupo y, especialmente de la Jefatura de estudios, han sido una medida informativa pero en muchos casos preventiva ante los problemas de comportamiento.
- Los compromisos de comportamiento y educativos han resultado ser de gran utilidad, y en muchos casos ha supuesto una mayor implicación familiar en la situación escolar del alumnado, estableciéndose de esta manera una colaboración directa familia-centro.
- La figura de los tutores y tutoras de convivencia ha resultado también muy positiva para el buen clima de trabajo en las aulas, y en el centro en general. En este sentido, en más del 50% de los casos

de alumnado con problemas de comportamiento y que ha trabajado con el tutor o tutora de convivencia asignado, el resultado ha sido muy bueno. El hecho de que este tipo de alumnado se vea atendido de forma más personalizada y tenga a una persona de referencia para tratar sus problemas en el centro, ha supuesto un cambio muy positivo en su comportamiento en el centro y, en algunos casos, en su rendimiento escolar. En esta medida educativa, los partes de seguimiento han sido una herramienta muy utilizada y al mismo tiempo, muy solicitada por el alumnado y sus familias debido al buen resultado de las mismas.

- El aula de recreo y de refuerzo los martes por la tarde supone una alternativa muy buena para el alumnado que no responde a otras medidas disciplinarias. Estas además ayudan al alumnado a trabajar y mejorar su rendimiento escolar porque suponen una dedicación al estudio y la realización de tareas
- La designación de padres y madres delegados de grupo ha sido una medida que, a pesar de considerarla como algo muy bueno para el centro, durante los últimos años no ha funcionado como desearíamos.
- El Departamento de Educación Física organizará actividades deportivas en los recreos para mejorar la convivencia del Centro. Los profesores responsables se liberarán de guardias de recreo.

J.4.- NORMAS DE CONVIVENCIA.

J.4.1.- PRINCIPIOS BÁSICOS

Entendemos por normas de convivencia el conjunto de reglas, pautas de actuación y de comportamiento, de obligado cumplimiento, que aseguren el respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa y promuevan un clima de convivencia adecuado en el centro.

Para conseguir este clima de convivencia, la actuación estará inspirada en los siguientes principios:

- a) Intervención preventiva para evitar la aparición de conflictos y en tales casos, su resolución pacífica.
- b) Participación activa de todos los componentes de la comunidad educativa que garanticen el buen hacer del Plan de Convivencia.
- c) Actuaciones coherentes y coordinadas, de modo que se fomenten todos los elementos que componen la cultura de paz y así evitar, o en su caso resolver, la conflictividad escolar propiciando un clima de convivencia adecuado.

Para la resolución de los conflictos que se originen o presenten entre el alumnado se seguirá un proceso ascendente: en primera instancia se intentará solucionar entre los implicados en él; si no se solucionase, se acudirá sucesivamente al tutor/a, al Jefe de Estudios y al Director.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta podrán suscribir con el centro docente a través de la Dirección del Centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer

mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

J.4.2.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Según lo recogido en los artículos 2 y 3 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, estos son los deberes y derechos del alumnado, respectivamente:

J.4.2.1.- Deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

- 1) La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- 2) Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- 3) El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
- 4) El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- 5) La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del instituto.

- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

J.4.2.2.- Derechos del alumnado:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en el instituto.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- o) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.

J.5.- NORMAS GENERALES DEL CENTRO

Partimos de tres premisas fundamentales:

- Las normas de convivencia del centro deben ser conocidas por toda la comunidad educativa, así como las medidas a tomar por el centro ante su incumplimiento.
- Todo miembro de la comunidad educativa tiene derecho a ser respetado y obligación de respetar a los demás en todos los aspectos: sin distinción de raza, creencia, facultades físicas, moral y condición social.
- Cualquier miembro de la Comunidad educativa que incumpla el apartado anterior será advertido y/o amonestado, escuchadas las alegaciones que presente, con arreglo a las normas establecidas dependiendo del sector al que pertenezca

En el caso de que los representantes legales de un alumno/a necesiten cualquier tipo de información o aclaración por parte del Centro y no dominen el castellano deberán venir acompañado de un intérprete.

Teniendo como referente estas tres premisas, las normas generales del centro son:

- 1) El alumnado tiene la obligación de asistir de forma puntual a sus clases y actividades complementarias diurnas.
- 2) 15 minutos después de la hora de inicio de las clases se cerrarán las puertas de entrada al centro. Si un alumno no se ha incorporado al centro al inicio de la jornada escolar, sólo podrá incorporarse, previa justificación legal y por escrito del motivo de su ausencia a las primeras horas de la mañana en Jefatura de estudios.
- 3) Se considerará retraso a clase cuando el alumnado llegue con la clase comenzada y dentro de los diez minutos siguientes al toque de entrada de primera hora, teniendo que entregar justificación del retraso o venir acompañado del padre/madre/tutor legal. La falta de tres retrasos a clase injustificados se considerará conducta contraria a las normas de convivencia. El alumnado en cuestión debe pasar por Jefatura de estudios para ser registrado en la Intranet del Centro.
- 4) En caso de falta de asistencia, el alumno la justificará ante el profesor correspondiente y el tutor de forma documental: escrito de asistencia al médico o Centro de Salud, documento de organismo público, documento de asistencia a exámenes, escrito del padre/madre/tutor legal para asuntos excepcionales. También podrá justificarse a través de Pasen. Será considerada como nula toda justificación que no se ajuste a los modelos anteriores. Deberán ser justificadas en el plazo de dos días desde la incorporación a clase.
- 5) Se considera conducta contraria a las normas de convivencia la acumulación de tres faltas a clase injustificadas de un día completo (18 tramos horarios).
- 6) El alumno debe entregar todas las notificaciones en mano, y dirigirlas a sus padres. El no cumplimiento implica conducta gravemente perjudicial.
- 7) El alumnado tiene la obligación de respetar al profesorado así como al resto del personal que trabaje en el Centro, incluidos sus propios compañeros.

- 8) Los alumnos asistirán a clase vestidos de forma decorosa y con las medidas elementales de higiene, y en cualquier caso de forma no ofensiva para el resto de la comunidad educativa.
- 9) Los alumnos de cada grupo velarán por la limpieza de su aula así como de todo el material que en ella haya, y serán los responsables en caso de deterioro. Está totalmente prohibido comer dentro de las aulas cualquier bocadillo, pastelería, chicles, caramelos, etc., así como beber cualquier tipo de bebida que no sea agua y de fumar en todo el recinto del instituto.
- 10) Los alumnos no podrán estar fuera de sus aulas durante las clases ni entre una y otra, ateniéndose a las consecuencias a las que hubiere lugar.
- 11) El alumnado que sólo asista a una parte del horario establecido con carácter general para los cursos de postobligatoria y FPB podrá salir del centro docente en las horas lectivas en las que no tenga la obligación de asistir a clase, previa autorización, si es menor de edad, de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela. Durante el periodo que este alumnado permanezca en el centro y no esté obligado a asistir a clase deberá permanecer en la biblioteca del centro.
- 12) Está totalmente prohibido salir del recinto del Centro en horas lectivas, salvo aquellos alumnos que por enfermedad o razón de fuerza mayor tengan que abandonarlo. Siempre lo harán con permiso del Equipo Directivo, dejando expresamente por escrito la autorización correspondiente por parte del profesor de guardia y constancia de los padres o tutores legales, o bien dejando por escrito el DNI en caso de ser mayor de edad.
- 13) Los alumnos menores solo podrán abandonar el Centro en periodo lectivo acompañados de sus padres, madres o tutores legales o acompañados de un adulto siempre que este haya sido autorizado por aquellos de forma escrita y con fotocopia del DNI del padre/ madre o tutor legal que lo autoriza y de la persona que recoge al menor.
- 14) Ningún alumno podrá entrar en la Sala de Profesores o en otras dependencias que no sean propias de su condición. Si tuvieran que hacerlo, serán acompañados de un profesor y/o el conserje.
- 15) Ningún alumno podrá permanecer en el bar en horario lectivo ni entre clase y clase.
- 16) En horas de recreo los alumnos sólo podrán utilizar aquellos lugares destinados a tal fin, siempre fuera de las aulas y los pasillos.
- 17) No se permitirá bajo ningún concepto la utilización por parte del alumnado de teléfonos móviles, MP3, consolas o cualquier otro artilugio electrónico o mecánico que no sea propio del trabajo escolar durante el horario lectivo o que no haya sido autorizado previamente por el profesor. Esto significa que si algún alumno/a usa estos aparatos o le suena el teléfono móvil, cualquier profesor podrá proceder a la retirada de los mismos, los cuales serán entregado en la Jefatura de Estudios del Centro para su custodia. Éstos solamente serán devueltos al alumno/a el último día del curso escolar o en su defecto al padre, madre, o representante legal bajo el compromiso de que no volverá a ser utilizado por el/la alumno/a dentro del Centro. En el caso de reincidencia se considerará como conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- 18) Los alumnos velarán en todo momento por sus pertenencias de la forma que crean más oportuna, siendo de su responsabilidad las posibles pérdidas.

- 19) Los alumnos entrarán y saldrán de las aulas de una manera ordenada y con un comportamiento adecuado en cuanto a gestos y movimientos, teniendo especial cuidado en las escaleras.
- 20) Los alumnos están obligados a asistir a sus actividades, incluidos los exámenes. Cuando se trate de actividades extraescolares y no asistan a las mismas, deberán asistir a clase con normalidad. La no asistencia a las mismas, salvo que cuenten con la debida justificación médica, de organismos oficiales o escrita y razonada del padre/madre o representante legal, será motivo de aplicación de la corrección correspondiente. Igualmente están obligados a asistir a los exámenes, los cuales no les serán aplazados sin las correspondientes justificaciones de acuerdo con las indicadas anteriormente.
- 21) La reiterada no participación del alumno puede imposibilitar la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación, con pérdida de la evaluación continua, estableciéndose un sistema extraordinario de evaluación según la ley vigente.
- 22) Cuando falte algún profesor/a, el curso permanecerá en el aula esperando al profesorado de guardia. Si en quince minutos éste no llegase, el delegado buscará al profesor de guardia o en su defecto a un miembro del Equipo Directo para comunicar la ausencia y recibir instrucciones.
- 23) El alumno que cumpla la mayoría de edad deberá informarlo en Secretaría, para los efectos que ello diera lugar.
- 24) Todas las propuestas individuales o colectivas del alumnado serán canalizadas a través del tutor hasta los órganos con competencia para solucionarlas.
- 25) Se potenciará el reconocimiento por actos positivos del alumnado, tales como premios, actividades, etc., para lo cual se cuenta con la ayuda de la AMPA.
- 26) Ningún/a alumno/a podrá salir en horario de clases a hacer fotocopias salvo que sea imprescindible para el desarrollo normal del área, asignatura o módulo correspondiente, pero nunca perteneciente a otras materias. En este caso contará con la debida autorización por escrito del profesor/a que a esa hora imparte dicha clase, no pudiendo salir varios alumnos a la vez por la misma causa.
- 27) Las normas establecidas para el centro son absolutamente trasladables al transporte escolar, sin más que adaptarlas a las distintas peculiaridades del mismo. Por este motivo se establece la posibilidad de suspensión del derecho al transporte escolar por distintos periodos de tiempo, no superior a un mes, en función de las conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia que se detecten en el transporte.

J.5.1.- NORMAS DEL AULA

Se establecen una serie de normas de obligado cumplimiento para todas las aulas del centro, sin perjuicio de que dada las características de cada grupo y del alumnado lo que compone, se irán incluyendo normas previamente consensuadas entre el equipo educativo, el tutor o la tutora y el alumnado. Consecuentemente se acordarán unas sanciones en caso de que sean infringidas.

Tales normas y sanciones, deben ser expuestas en cada aula, concretamente en el tablón de anuncios.

Entre otras, todo el alumnado debe:

- a) Ser puntual y estar en clase antes de que llegue el profesor/a, sin permanecer en el pasillo.
- b) Permanecer situados en el aula según determine el tutor/a. No obstante, cuando un profesor lo estime oportuno, podrá hacer cambios mientras dure su sesión.
- c) Guardar silencio, sentarse correctamente y prestar la atención debida durante el desarrollo de las clases.
- d) Levantar la mano y pedir permiso al profesor/a para hablar o levantarse del sitio con una actitud educada.
- e) Mantener limpia el aula y cuidar el mobiliario escolar, y subir las sillas al final de la jornada escolar. Cualquier desperfecto en el mobiliario, deterioro o pintada, etc., deberá ser reparado inmediatamente por el alumnado que cometa la infracción o por sus padres, madres o representantes legales.
- f) Se deberán utilizar correctamente los materiales propios del aula (tizas, borradores, pizarras digitales, cañones, ordenadores,...). Cualquier uso inapropiado acarreará la oportuna corrección.
- g) Está prohibido comer en clase cualquier tipo de comida o golosinas ni beber, salvo agua y siempre que cuente con la autorización del profesor.
- h) Traer a clase las tareas y materiales necesarios esforzándose en las actividades propuestas por el profesor.
- i) Vestirse con una indumentaria adecuada para la asistencia a un Centro Educativo. Está prohibido el uso en las aulas de cualquier tipo de gorra, sombrero o gafas de sol u otro elemento que no sea estrictamente necesario para el desarrollo normal de la clase. Es obligación del alumnado asistir aseado a clase y con ropa limpia y adecuada.

El respeto a las instalaciones y bienes materiales del Centro es fundamental para conseguir un lugar grato y humano en el que todos los miembros se sientan a gusto; sin embargo, este respeto no impide el desgaste y deterioro que se derivan del uso de dichos materiales e instalaciones. Por ello, es preciso diferenciar los desperfectos que se produzcan por el uso normal o por un accidente fortuito y no reiterado de aquellos que son fruto de un abuso, una actitud negligente o un acto vandálico.

Los desperfectos causados intencionadamente, por abuso o por actitud negligente, serán subsanados económicamente por el causante o causantes del daño. En el caso de que se desconociera la identidad del causante o causantes, el gasto originado será amortizado por los alumnos y alumnas del grupo correspondiente donde se ha producido.

Los tutores, al inicio del curso comunicarán a los padres la existencia de este tipo de normativa y las sanciones que conllevan su infracción.

El profesor tutor y el equipo educativo del grupo, velarán por el cumplimiento de las normas de aula. Aquel que imparta clase en la hora previa al recreo, saldrá el último del aula para evitar que durante el descanso permanezca algún alumno. Del mismo modo, el que lo haga al final de la jornada escolar, se encargará de que las sillas queden sobre las mesas y el aula razonablemente limpia.

J.6.- CONDUCTA A CORREGIR EN EL CENTRO

Según lo recogido en los *artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010, de 13 de julio*, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las conductas contrarias a las normas de convivencia y las conductas que perjudican gravemente la convivencia, son:

J.6.1.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:
 - a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
 - b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
 - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
 - d) Las faltas injustificadas de puntualidad, que no hayan sido debidamente excusadas de forma escrita por el alumnado o sus padres, si es menor de edad. Una acumulación de faltas de impuntualidad injustificada se considerará conducta contraria a las normas de convivencia, lo que dará lugar a una amonestación oral que podrá llevar, si se reitera esta conducta, a una sanción mayor.
 - e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
 - f) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
 - g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa
2. Todo el profesorado está obligado a controlar la asistencia del alumnado a clase. Asimismo, el profesorado anotará las ausencias en Séneca al comienzo de la clase.
3. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establecen en este Plan de Convivencia.
4. La reiteración de faltas injustificadas se considerará conducta contraria a las normas de convivencia y conllevará las amonestaciones correspondientes que servirán de comunicación a la familia y el

inicio del expediente de absentismo correspondiente. Si el alumno o alumna es menor de edad se deberá poner en conocimiento de la Delegación de Asuntos Sociales del Ayuntamiento.

5. Todo el alumnado, sea cual sea el curso en el que se encuentre, está obligado a justificar las faltas.
6. Cuando un alumno menor de 16 años, tenga un número considerable de faltas de asistencia sin justificar o haya recibido la segunda comunicación, será citado con sus padres o representantes legales por el Tutor para firmar un protocolo, donde se comprometen a solucionar el problema de las faltas de asistencia sin justificar. Si el problema sigue sin solucionarse o los padres o representantes legales no se presentan a la citación, el informe se derivará a Asuntos Sociales.
7. La Jefatura de Estudios, con la colaboración de los tutores, reflejará en la aplicación Séneca el alumnado absentista según el protocolo establecido por el centro en el Plan de Centro.
8. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

J.6.2.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- 1) Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las siguientes:
 - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
 - d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
 - e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
 - h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
 - i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.

- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
 - k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- 2) Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.
- 3) En la imposición de las correcciones pertinentes ante estas conductas contrarias y gravemente perjudiciales hay que tener en cuenta lo reflejado en el artículo 31, punto 2, apartado d): “*En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales*”. Asimismo, también hay que respetar el artículo 32, donde se indican las circunstancias que atenúan o agravan la responsabilidad.

J.6.3.- CIRCUNSTANCIAS QUE ATENUAN LA RESPONSABILIDAD:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

J.6.4.- CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVAN LA RESPONSABILIDAD:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

J.6.5.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA DE CONVIVENCIA

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

La acumulación de partes en un alumno/a será objeto de una corrección mayor, la cual quedará determinada entre el tutor y Jefatura de Estudios, y sin haber, según ley vigente, ningún número determinado de acumulación de partes para que esta corrección mayor se lleve a cabo.

J.6.5.1.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia:

Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado a) el profesor o profesora que esté impartiendo la clase; la corrección referente al apartado b) podrá ser impuesta por el tutor o tutora; para los apartados c) y d) será competente la Jefatura de Estudios; y el apartado e) será competencia de la Dirección del Centro.

J.6.6.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la

interrupción en el proceso formativo. La medida será tomada por Jefatura de estudios y el profesor/a de la materia en cuestión.

- e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

J.6.6.1.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia:

Será competencia de la Dirección del Centro imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

J.6.7.- OBSERVACIONES

Ningún alumno podrá ser expulsado del Centro sin que previamente los representantes legales del mismo hayan sido informados de dicha situación por la Dirección del Centro o Jefatura de Estudios –por delegación del Directora. Posteriormente, los tutores legales firmarán un documento donde se especifiquen las razones de dicha corrección disciplinaria así como los días de la expulsión concretando el período en el que el alumno no puede asistir a clase.

Cuando un alumno se encuentre cumpliendo una corrección de expulsión temporal del centro y deba realizar alguna prueba o examen de cualquier materia, se aplazará la realización de la misma hasta la incorporación del alumno al centro. De no ser posible el aplazamiento, se podrán realizar los martes durante el horario de órganos colegiados.

Cuando un alumno se incorpore al centro tras el cumplimiento de una corrección de expulsión temporal pasará por Jefatura de Estudios donde se revisará si ha realizado todas las tareas que se le impusieron para el periodo de la expulsión, en caso afirmativo se incorporará a su clase donde el profesor de cada materia las revisará. En caso contrario, el alumno no se podrá incorporar al centro hasta que finalice las tareas pendientes, por lo que se localizará a las familias para que recojan al alumno/a del Centro. Si no contactamos con las familias, los alumnos permanecerán en el aula de convivencia hasta que sean recogidos. Igualmente, este alumnado estará en el aula de convivencia si les faltara solo alguna tarea de la expulsión por finalizar.

Para aquellos alumnos que han sido suspendidos del derecho de asistencia a clases por impedir el normal desarrollo de las mismas, se podrá imponer la corrección de realización de tareas fuera del horario lectivo, entre las 16,30 horas y las 18,30 horas y será impuesta por Jefatura de Estudios en coordinación con los/las tutores/as y los Equipos Educativos del grupo al que pertenezcan los alumnos/as, quienes decidirán las tareas a realizar y la atención a dicho alumnado.

J.7.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

J.7.1.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia está integrada por los siguientes miembros pertenecientes al Consejo Escolar:

- Directora, que ejerce de presidente.
- Jefa de estudios.
- Dos profesores o profesoras.
- Dos madres o padres del alumnado.
- Dos alumnos o alumnas

Todos los miembros serán elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por el AMPA del centro, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.

J.7.2.- PLAN DE ACTUACIÓN.

El plan de actuación de la Comisión de Convivencia se llevará a cabo de acuerdo a las funciones que se le encomiendan en el artículo 8 del Decreto 19/2007 de 23 de enero:

- a) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para la mejora de la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes.
- j) Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este reglamento.
- k) Ser informada por la Jefatura de Estudios de los casos de convivencia para valorar y conocer el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias sido impuestas.

l) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

J.7.3.- PLAN DE REUNIONES.

La Comisión de Convivencia en el IES Las Viñas se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre en horario de tarde. Entre otros temas tratarán la prevención de malas conductas y la actuación disciplinaria con alumnos que no traen el material de trabajo.

La presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- La persona responsable de la orientación en el centro.
- La persona responsable del plan de convivencia.
- La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: espacio de paz”.

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educadora e integradora de la misma.

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información al Consejo escolar, detallando las actuaciones realizadas así como, las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Al final del curso se hará un balance general y se recogerá en la Memoria de Autoevaluación de Final de Curso las propuestas de mejora para el curso siguiente.

J.8.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Entendemos el aula de convivencia como el espacio reservado al tratamiento individualizado del alumnado que se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. Por tanto, cuando el profesorado expulsa de clase a un alumno o alumna, éste debe ser atendido educativamente y el aula de convivencia será utilizado para tal fin.

J.8.1.- FINALIDADES.

El aula de convivencia tiene como principal finalidad atender al alumnado que en determinada hora, por impedir el normal desarrollo de la clase, es expulsado de la misma para que reflexione sobre lo sucedido y realice las actividades encomendadas por el profesor o profesora correspondiente.

En este sentido, también atenderemos al alumnado al que se le ha impuesto la corrección de suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases para que, reflexione sobre su conducta y realice las actividades académicas propuestas.

J.8.2.- OBJETIVOS.

Entre los objetivos que pretendemos conseguir en el aula de convivencia destacamos:

- Mejorar el clima de convivencia del IES Las Viñas.
- Ayudar al profesorado a realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.
- Enseñar a reflexionar al alumnado que ha sido expulsado del aula sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en los conflictos en los que ha participado y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Valorar las causas de la expulsión de clase y sus consecuencias.
- Hacer un seguimiento del alumnado que habitualmente es derivado al aula de convivencia con el objeto de crear compromisos de convivencia con él y sus familias en aras de una mejora de su situación escolar.
- Derivar al alumnado que ha asistido al aula de convivencia, por parte de Jefatura de Estudios, a un tutor o tutora de convivencia para trabajar en la mejora de su comportamiento y rendimiento escolar.
- Insistir en la importancia del respeto y disciplina en el centro para una buena convivencia.

J.8.3.- CRITERIOS, CONDICIONES, PROFESORADO Y ACTUACIONES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL AULA DE CONVIVENCIA.

La expulsión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo. En este sentido, sólo acudirán a esta aula el alumnado que de manera continuada impide el normal desarrollo de la clase, tras los oportunos apercibimientos previos.

Siempre habrá un profesor/a asignado al aula de convivencia. Este profesorado no podrá abandonar esta Aula cuando haya algún alumno/a en ella. Deberá quedarse en ella para vigilar que el material no sea dañado, para supervisar el trabajo que realiza el alumnado y para asesorarle o ayudarle en la realización de tareas.

En el caso de que por razones varias no haya profesores de guardia disponibles que puedan hacerse cargo de los alumnos expulsados, éstos quedarán a cargo del miembro del Equipo Directivo que en esa hora se encuentre de guardia.

El profesorado que expulse a un alumno o alumna al Aula de Convivencia cumplimentará el parte de expulsión y mandará al alumno o alumna al aula de convivencia acompañado por el delegado/a de clase o al alumno o alumna que se designe.

Todo el profesorado que expulsa a un alumno o alumna al aula de convivencia, debe detallar en el apartado destinado para ello, las tareas que el alumno o alumna debe realizar el tiempo que está fuera de su grupo clase. Así como una descripción detallada de los hechos por los que se le ha expulsado de la clase.

Una vez que el alumno o alumna llega al aula de convivencia, el profesorado de guardia debe anotar en la Intranet la fecha y hora de expulsión, el nombre del alumno/a expulsado, su curso, el nombre del profesor/a que lo expulsa, la materia que estaba estudiando y si realiza o no en el aula de convivencia las tareas encomendadas.

En el caso de que el alumnado acuda sin tareas, se mandará al alumno o alumna acompañante a su clase para que el profesor correspondiente le cumplimente el apartado de la tarea.

Si el profesor del alumnado en cuestión o el profesor de guardia en el aula de convivencia consideran que el motivo de la expulsión es grave, podrá mandar al alumno expulsado directamente a Jefatura de Estudios.

Durante el período que el alumnado expulsado esté en el aula de convivencia deberá realizar la tarea encomendada por su profesor o el trabajo que el profesor del aula de convivencia le mande o bien podrá trabajar con el alumnado tareas de autorreflexión, ver ANEXO VIII (Actividades del departamento de orientación para el aula de convivencia), siempre y cuando valore que es receptivo a este tipo de tratamiento. Si el alumnado no realiza sus tareas se reflejará en el registro del aula de convivencia de la Intranet y será considerado como un agravante de su conducta.

El profesor que interponga un parte de expulsión a un alumno, será el encargado de pedirle posteriormente la tarea realizada en la siguiente clase que tenga con ellos o cuando lo estime oportuno, corrigiéndola con dicho alumno preferiblemente en el recreo.

Si el alumno o alumna sigue portándose de forma disruptiva en el aula de convivencia, el profesor de este aula podrá ponerle un segundo parte informando de la actitud del alumno o alumna en cuestión poniéndolo en conocimiento inmediato de la jefatura de estudios.

Agravantes:

- Premeditación
- Que el alumnado se niegue a salir de su aula una vez expulsado y tenga que ir un profesor.
- Que se niegue a realizar la tarea en el aula de expulsado.
- Que siga comportándose de manera disruptiva en el aula de convivencia.

Atenuantes:

- El reconocimiento espontáneo de los hechos y la corrección impuesta y la petición de excusas.
- Falta de intencionalidad.
- Realización de las tareas encomendadas.

Como medida excepcional, cuando un alumno o alumna tenga un mal comportamiento reiterado en la misma materia (y no en otras), podrá ser suspendida temporalmente su asistencia a las clases de dicha asignatura en un periodo limitado. Esta decisión la tomará la Jefatura de Estudios con el profesor o profesora de la materia en cuestión. En este caso, el alumnado acudirá en los tramos horarios que le afecten al Aula de Convivencia y en ella se hará especial énfasis en su recapacitación en un cambio de actitud. El alumnado llevará una ficha en la que se detalla los días de expulsión de la materia y las tareas a realizar. Antes de ser llevada a cabo esta medida, la familia del alumnado será informada por vía telefónica o presencial sobre los días que asistirá al Aula y las actividades formativas que realizará en ella.

Si la suspensión temporal de su asistencia a las clases de dicha asignatura es en un periodo limitado superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas, corresponde a la directora del centro la adopción de la resolución, mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el plan de convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia, y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma. El alumnado que se encuentre en esta situación no debe moverse libremente por el centro.

J.8.4.- PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA FAVORECER UN PROCESO DE REFLEXIÓN POR PARTE DEL ALUMNADO QUE SEA ATENDIDO EN EL AULA DE CONVIVENCIA.

Desde el Departamento de Orientación se plantean actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia, basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de Paz.

Una vez que el alumno/a llega al aula de convivencia tras protagonizar un comportamiento disruptivo en el aula, el profesor/a de guardia responsable de la misma, en función de la naturaleza de este y la receptividad del alumno/a, podrá trabajar actividades que traten la temática anteriormente citada con la finalidad de que el alumnado tome conciencia de lo sucedido, de las consecuencias y aprenda a resolver los conflictos de manera pacífica.

Para conseguir este objetivo, desde el departamento de Orientación, se facilitará el material didáctico, ANEXO VIII (Actividades del departamento de orientación para el aula de convivencia), necesario para trabajar los siguientes temas:

- Análisis y reflexión de la situación.
- Conocer y mejorar los sentimientos: la ira.
- Importancia de los valores: el respeto y la responsabilidad
- Habilidades sociales: saber escuchar
- Respeto de la normas y rechazo de la violencia
- Aprendemos a tener amigos
- Autoconocimiento y aceptación de uno mismo
- Compartir con los demás
- Conservar el planeta
- Redescubrir la solidaridad

J.8.5.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.

El aula de convivencia permanecerá abierta de lunes a viernes con el siguiente horario: de 8:15h a 11:15h y de 12:45h a 14:45h. Este aula será atendida por el profesorado de guardia que tenga asignado esta zona según el cuadrante de guardias de la Sala de Profesores.

J.8.6.- UBICACIÓN DEL AULA, INSTALACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO CON EL QUE SE CUENTA PARA SU FUNCIONAMIENTO.

El aula de convivencia se encuentra ubicada en la primera planta del edificio, al lado de las dependencias del equipo directivo y de la administración del centro.

Es un aula en la que disponemos de una mesa con un ordenador para el profesorado y para atender adecuadamente al alumnado, disponemos de unas mesas y sillas en las que se irán sentando a medida que llegan al aula de convivencia.

Dispone de estanterías en las que están organizados libros de las diferentes materias de la ESO, que se utilizarán para la consulta y realización de las tareas encomendadas al alumnado expulsado del aula.

También habrá una carpeta de material elaborado por el Departamento de Orientación, con la colaboración de los tutores y tutoras de convivencia, que favorezcan el proceso de reflexión y ayuden a:

- Rechazar la violencia
- Compartir con los demás
- Autoconocimiento
- Aceptarse a sí mismo
- Saber escuchar

El número de alumnado que puede estar en el aula de convivencia es de 10. Si en un determinado momento, se superase esa cifra, el profesor o profesora encargado de la misma solicitará la colaboración de un compañero o compañera de guardia para la atención de este alumnado.

J.9.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

J.9.1.- PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

Ver Apartado H de este Proyecto Educativo.

J.9.2.- RED ANDALUZA DE “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”.

Se llevará a cabo una gestión y coordinación de las conductas contrarias a la convivencia para valorarla y adoptar las medidas necesarias, si fuera necesario, en colaboración con la familia.

Para ello es fundamental la participación del profesorado del centro, el alumnado y su familia.

Los ámbitos más importantes en los que vamos a trabajar son:

- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ

INTRODUCCIÓN

El derecho humano a la paz, reivindicado a lo largo de la historia de la humanidad de muy diversas maneras, permite en la actualidad una exigencia compartida: construir una cultura de la paz. Una

cultura (conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida) caracterizada por ser una cultura de la convivencia y de la participación, fundada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; una cultura que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus causas y a resolver los problemas por el camino del diálogo y de la negociación; y, una cultura que asegura a todos los seres humanos el pleno ejercicio de sus derechos y los medios necesarios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de su sociedad.

Promover una cultura de paz por medio de la educación. Cultura de paz, desafío para la educación del siglo XXI .

La educación que esta concepción inspira busca la armonía del ser humano consigo mismo (paz interior), con los demás (paz social) y con la naturaleza (paz ecológica) en distintos ámbitos: personal, familiar, escolar, social, nacional e internacional. Configurándose a través de diversas e interconectadas dimensiones o componentes (Tuvilla, 1995):

- Educación cognitivo-afectiva: Educación para el desarrollo personal, educación en valores, Resolución pacífica de los conflictos...
- Educación socio-política: Educación para el desarme, educación para la comprensión internacional, educación intercultural, educación en derechos humanos...
- Educación ecológica: Educación ambiental, educación para el desarrollo humano y sostenible, educación para la salud y el consumo...

La educación es posiblemente el agente más poderoso para el cambio cultural y para el progreso social, pues permite por un lado el desarrollo integral de la persona y la concienciación sobre las problemáticas sociales; y facilita por otro, la búsqueda y puesta en práctica de las soluciones adecuadas a las mismas a través de la adquisición de los conocimientos pertinentes que aportan los saberes disciplinares, la construcción de valores compartidos y la creación de espacios relacionales que impulsan la acción social que su responsabilidad ciudadana les exige.

DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

Análisis del contexto:

De la estructura del centro:

El I.E.S “Las viñas” cuenta con los cuatro cursos correspondientes a la etapa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, así como de dos modalidades de Bachillerato (Ciencias de la Naturaleza y Humanidades y Ciencias Sociales), y también de dos ciclos formativos de Grado Medio (Equipos e Instalaciones Electrónicas, Gestión Administrativa) así como dos grupos de FPB

Características del alumnado:

El perfil de nuestro alumnado es bastante diverso ya que proviene de tres o más localidades distintas (Manilva, Casares, San Luís de Sabinillas, Estepona,...). Socioeconómicamente nuestro centro dispone de un alumnado bastante plural con los siguientes perfiles:

- Alumnos y alumnas proveniente de familias acomodadas con fuertes ingresos económicos.
- Alumnos y Alumnas procedentes de ámbito rural y con escasos recursos educativos.
- Alumnos y Alumnas procedentes de minorías étnicas (fundamentalmente de raza gitana)
- Alumnos y Alumnas inmigrantes de distintas nacionalidades.

El contar con un alumnado tan heterogéneo hace que en ocasiones surjan los inevitables conflictos entre alumnos y alumnas, por lo que la mejora de los valores de la educación en la paz (Empatía, Solidaridad, Tolerancia,...) junto con la resolución de conflictos es un aspecto fundamental en el desarrollo de nuestro centro.

FINALIDADES

- La finalidad principal de una educación para la paz es el fomentar en todos los individuos valores que puedan ser reconocidos universalmente.
- La educación ha de fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad. Ello supone prepararlos para la autonomía y la responsabilidad individuales. Reconocer el valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática.
- La educación debe desarrollar la capacidad de reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de los individuos, los sexos, los pueblos y las culturas, y desarrollar la capacidad de comunicar, compartir y cooperar con los demás. Los ciudadanos de una sociedad pluralista y de un mundo multicultural deben ser capaces de admitir que su interpretación de las situaciones y de los problemas se desprende de su propia vida, de la historia de su sociedad y de sus tradiciones culturales y que, por consiguiente, no hay un solo grupo que tenga la única respuesta a los problemas, y puede haber más de una solución para cada problema. Por tanto, las personas deberían comprenderse y respetarse mutuamente y negociar en pie de igualdad con miras a buscar un terreno común. Así, la educación deberá fortalecer la identidad personal y favorecer la convergencia de ideas y soluciones que refuercen la paz, la amistad y la fraternidad entre los individuos y los pueblos.
- La educación debe desarrollar la capacidad de resolver los conflictos con métodos no violentos. Por consiguiente, debe promover también el desarrollo de la paz interior en la mente de los estudiantes para que puedan asentar con mayor firmeza las dotes de tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir y atención hacia los demás.
- La educación ha de cultivar en el ciudadano la capacidad de hacer elecciones con conocimiento, basando sus juicios y sus actos no sólo en el análisis de las situaciones actuales, sino también en la visión de un futuro al que aspira.
- La educación debe enseñar a los ciudadanos a respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible. También es indispensable la armonía entre los valores individuales y los colectivos y entre las necesidades básicas inmediatas y los intereses a largo plazo.
- La educación ha de nutrir sentimientos de solidaridad y equidad en los planos nacional e internacional en la perspectiva de un desarrollo equilibrado y a largo plazo.

Estas finalidades se desarrollarán en diversos planos contando con la colaboración de:

- Ayuntamiento: Fomentaremos la relación con este organismo a través de canales de información directa para hacerle participe de las actividades que se desarrollan en el centro. Así pediremos apoyo logístico para el desarrollo de actividades que puedan desarrollarse fuera del ámbito escolar.

- Otros centros: Creación de una red de centro en la comarca preocupado por la cultura de la paz en el entorno escolar. Intentaremos realizar actividades conjuntas entre los colegios e institutos de la comarca.
- Asociación de padres y madres: Contamos con su apoyo como pilar fundamental en la labor educativa de la paz. Estaremos en contacto directo y continuado para hacerles partícipes de las actividades que desarrollaremos en este proyecto.
- Otras organizaciones de la comarca preocupadas por la realidad mundial: ONGs, Institutos públicos (mujer, salud,...), organizaciones no lucrativas, ... también tendrán cabida en nuestra labor educativa de paz mediante la participación e las actividades como en la evaluación y entrega de recursos educativos.
- Otros sectores socio-económicos: Intentaremos llegar a las empresas privadas que actúan en la comarca para que sean testigos y ejemplo educativo en la cultura de la paz y especialmente en la medioambiental.

OBJETIVOS

1. Trabajar los valores desde todas las áreas, niveles educativos, planes y proyectos...etc.
2. Coordinar a todos los niveles educativos que se imparten en el Centro, para mejorar su participación en el proyecto, ESO, Bachilleratos, además de Ciclos, FPB ...
3. Aunar esfuerzos desde todos los proyectos que se trabajan en el Centro.
4. Llevar el entorno a nuestro Centro y viceversa.

La Paz es una tarea colectiva que tiene su verdadero significado en los espacios concretos donde se desarrolla la convivencia. Es un concepto que se centra en los sentimientos y vivencias experimentadas por todos los miembros de la comunidad educativa.

Los Principios Orientadores, que nos ayudan a plantear los objetivos son :

- Promover la paz como acción colectiva e individual.
- Saber convivir con los conflictos y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.
- Detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia.

Inculcar la Cultura de paz a través de la educación.

Es a través precisamente de la educación que las sociedades alcanzan mayores cotas de desarrollo humano, superan los prejuicios y estereotipos que segregan y separan a unos de otros, se establecen relaciones basadas en la cooperación y la participación, se aprehende y comprende el mundo diverso y plural en el que vivimos, se desarrollan las habilidades y capacidades necesarias para comunicarse libremente, se fomenta el respeto de los derechos humanos y se enseñan y aprenden las estrategias para resolver los conflictos de manera pacífica.

En nuestro centro el arte nos ayudará a sensibilizar y abrir la mente a las distintas manifestaciones culturales colaborando en el aprendizaje de los valores de la PAZ. De ahí la programación de conciertos, realización de murales y carteles...

Rechazar la violencia

Descubrir, sentir, valorar y vivir con esperanza las capacidades personales como realidades y como medios eficaces que podemos poner al servicio de los demás y que pueden contribuir a un desarrollo positivo y armónico de la vida.

Reconocer y valorar la propia agresividad como una forma positiva de autoafirmación de la personalidad, y ser capaz de canalizarla, permanentemente, hacia conductas y actividades que promuevan y favorezcan el bien común .

Desarrollar la sensibilidad, la afectividad y la ternura en el descubrimiento y en el encuentro con las personas que nos rodean, tanto a un nivel próximo, como a un nivel más universal.

Construir y potenciar unas relaciones de diálogo, de paz y de armonía en el ámbito escolar y, en general, en todas nuestras relaciones cotidianas Reconocer y tomar conciencia de las situaciones de conflicto que pueden presentarse, descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones, frente a ellas, para solucionarlas de una forma creativa y no violenta.

Compartir con los demás:

Proporcionar experiencias reales de cooperación, solidaridad y responsabilidad, que favorezcan el aprendizaje de las capacidades con ellas relacionadas, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa Mejorar las relaciones, así como la integración de todos los sectores que intervienen en la organización escolar.

Favorecer el trabajo en equipo, el reparto de tareas, la colaboración y la búsqueda compartida de soluciones a los problemas que la organización escolar y la vida escolar genera .

Fomentar la participación responsable en cada una de las unidades organizativas del centro de modo que este alcance los objetivos propuestos en el proyecto de centro de manera coordinada a través del trabajo cooperativo.

Primar el valor de diálogo como instrumento educativo fundamental en consolidación de la cultura de la paz en nuestro centro

Reconocer y respetar en todos los miembros de la comunidad educativa el potencial y la riqueza que aportan a la acción educativa, para que, a partir de su propia realidad y experiencias se posibilite la educación.

Propiciar aprendizajes dentro de un clima democrático de convivencia escolar basado en la búsqueda del consenso.

Hacer realidad en la vida del centro educativo un comportamiento ético respetando y reconociendo las identidades culturales y orientando la formación dada hacia el desarrollo de un compromiso con las problemáticas sociales en la búsqueda de soluciones creativas y pacífica .

Programar actividades para conocer y analizar críticamente la realidad social, política, cultural y económica desde la construcción colectiva de conocimientos y valores.

Sensibilizar al alumnado sobre los problemas del medio ambiente

La comunidad educativa de nuestro centro es consciente que para desarrollar el derecho a llevar una vida digna se precisa de un entorno medioambiental saludable, que le permitan su desarrollo personal de modo saludable en el plano físico, mental y social.

Sensibilizar a la comunidad educativa ante las problemáticas mundiales, en concreto, las ambientales, adquirir conciencia del efecto de nuestras actitudes y comportamientos habituales sobre el equilibrio del entorno, favoreciendo un clima y cultura del centro basado en los principios éticos medioambientales .

Desarrollar actitudes como centro escolar de solidaridad con todos los habitantes de la Tierra (basar nuestra acción en el respeto de todos los seres vivos) Mejorar y disfrutar de los espacios del centro educativo como lugares consagrados a la conservación y respeto de la Naturaleza;

Favorecer experiencias socio-comunitarias orientadas a mejorar la capacidad y las posibilidades de aplicar los análisis, las actitudes y los comportamientos ambientales a la vida cotidiana escolar, familiar y social.

Comprensión del valor de la solidaridad entre iguales y desiguales para transformar la realidad que nos rodea.

La educación que queremos plasmar en nuestras acciones se inspira en los valores de la Cultura de Paz que según nuestro criterio, requiere de una reinención de la solidaridad que se debe extender desde lo más próximo a lo más distante, desde lo más local a lo más global, desde el ámbito del aula a los espacios de la comunidad. En este sentido pretendemos que el alumnado conozca y dialogue sobre los problemas éticos más significativos según su experiencia vital; y desarrolle la capacidad de descubrir por sí mismo nuevos problemas, aprenda a construir juicios de valor sobre ellos y responda positivamente a los problemas con los que se enfrenta. Y por otro lado, este aprendizaje de la interdependencia y de la solidaridad debe conducir al fomento de actitudes favorables a la cooperación internacional y a la transformación político-económica de las relaciones entre los pueblos, valorando el cambio social.

Una educación para la crítica y la responsabilidad ligada al reconocimiento del valor del compromiso ético, de la asociación con los demás para resolver problemas y trabajar por una comunidad mundial justa, pacífica y democrática.

Una educación pro-social y para la convivencia orientada a constituir un esfuerzo individual y colectivo capaz de contrarrestar la cultura de la violencia (directa, cultural y estructural) y de consolidar una nueva manera de ver, entender y vivir el mundo.

Un aprendizaje útil para transformar los conflictos de manera pacífica en diferentes ámbitos, no sólo en el plano educativo, convirtiéndose así en una práctica social del intercambio y la mediación.

Una educación que desaprenda la cultura del patriarcado y la mística de la masculinidad favoreciendo una convivencia humana sin exclusiones basada en las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres; una educación del cuidado y de la ternura que supere las dinámicas destructivas y desnaturalice todo tipo de violencia .

Una educación que se traduzca en cambios de conducta, resuelta a satisfacer las necesidades humanas básicas y a movilizarse a favor de la cultura de paz; democratice el conocimiento y permita el

acceso de todos a la información como exigencia para el ejercicio de una ciudadanía verdaderamente democrática; y configure un orden mundial basado en la seguridad humana.

La educación para la Cultura de Paz, concretada en un proyecto de centro, debe atender a los siguientes principios metodológicos:

- Partir de la realidad del alumnado.
- Promover la actividad y trabajo colaborativo.
- Propiciar el diálogo. Ambiente de tolerancia.

CRITERIOS METODOLÓGICOS

- Promover el sentido crítico. Se debe impulsar una educación que fomente la reflexión personal y grupal.
- Promover la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos. Ambiente de confianza.
- Promover la participación.

De este modo nuestro centro educativo se convierte en lugar idóneo para aprender a vivir juntos, esencia básica de la Cultura de la Paz, estableciendo las bases de fortalecimiento para una democracia auténtica y para una ciudadanía activa y comprometida.

EVALUACIÓN

Se realizarán evaluaciones trimestrales de los resultados y se revisarán cada mes las actividades que se han desarrollado, de esta forma podremos hacer los cambios que creamos oportunos. Introduciendo las mejoras que creamos convenientes en este curso o para el siguiente avanzaremos en un proyecto más consensuado y práctico para el Centro.

Indicadores de evaluación:

1. Se ha realizado la actividad propuesta.
2. Los resultados han sido positivos.
3. Han estado distribuidas en todos los niveles las actividades.
4. La participación ha sido la que se había planeado.
5. Se cambian o mejoran los comportamientos individuales y/o colectivos.
6. Se trabaja más con el entorno.
7. Hay una mayor participación de toda la comunidad educativa.
8. Mejora el clima en las aulas y demás dependencias del centro.
9. Hay mayor orden y limpieza.
10. Número de partes.

CALENDARIO DE REUNIONES Y TRABAJO.

En reuniones periódicas se analizará la temática y plantearán las líneas de acción en la práctica, sacando conclusiones y propuestas de mejora.

Así mismo, la coordinadora de EEPAZ y el coordinador de Igualdad de género se reunirán para que las actividades sean transmitidas a todo el alumnado a través de los orientadores, en las reuniones de tutores y tutoras.

Con carácter trimestral celebraremos reuniones de seguimiento y evaluación con todos los participantes del proyecto.

La coordinadora se reunirá con el DACE, además de con los coordinadores de los distintos proyectos del centro, para que todas las actividades estén coordinadas y no se pisen unas a otras.

Se comunicará a la directiva todas las actividades. Con antelación se hablará de aquellas que son de aplicación a todos los niveles educativos y necesitan una mayor organización e implicación tanto de un gran número de profesorado, como de lugares distintos del centro.

J.9.3.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

Desde esta perspectiva, el Departamento de Orientación en colaboración con los diferentes tutores/as de los distintos grupos se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a promover y fomentar los valores cooperativos y pacíficos.

Independientemente de las peculiaridades de cada grupo, y del alumnado que lo compone, el plan de actuación a seguir por los tutores/as versará sobre:

- Dinámicas de Comunicación.
- Dinámicas de habilidades sociales: asertividad.
- Dinámicas de resolución de conflictos.
- Dinámicas de consenso.
- Programa de Manuel Segura.
- Dinámicas de relajación.

Otra forma de trabajar estos aspectos a lo largo del curso es a través de las “efemérides”.

Destacando: 25 de noviembre, 30 de enero, 8 de marzo...

El trabajo por parte del equipo docente en tema de convivencia es fundamental, por lo que se les asesorará desde el Departamento de Orientación sobre medidas a seguir:

- Registro de seguimiento en clase.
- Trabajo en equipo y metodología más cooperativa.
- Trabajo en el aula con comisiones.
- Unificar criterios de actuación (ir al baño, levantar la mano para hablar...).
- Derivar al Departamento de Orientación al alumnado con problemática social, escolar, (desfase curricular grave).
- Establecimiento y cumplimiento de normas de clase.
- Compromisos educativos

J.10.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

J.10.1.- TUTORÍA DE CONVIVENCIA

J.10.1.1.- *Objetivos.*

La tutoría de convivencia es una medida cuyo objetivo es favorecer el clima y ambiente de trabajo en las aulas y contribuir así, a la mejora de la convivencia entre la comunidad educativa de nuestro centro.

Durante el curso escolar 2018/19 retomamos esta medida, ya que fue una propuesta de mejora de la autoevaluación del curso 2017/18 y fue tratada en la ETCP celebrada los días 25 de septiembre, 2 y 9 de octubre de 2018. **Durante el curso escolar 2019/2020 se trabajó en ello y este curso 2020/2021 se continuará dicho trabajo.**

Los objetivos concretos que nos planteamos desde la tutoría de convivencia son:

- Trabajar directamente con el alumnado que presenta una actitud disruptiva para mejorar su comportamiento y rendimiento en el aula.
- Colaborar con los tutores y tutoras del centro y sus equipos educativos para mejorar el clima de trabajo en sus clases.
- Colaborar con las familias del alumnado tutorizado en su proceso educativo.

J.10.1.2.- Tutores/as de convivencia

De todo el Claustro de profesorado del IES Las Viñas, van a trabajar en estas tutorías de convivencia un grupo de profesores y profesoras y el departamento de orientación al completo.

Los tutores y tutoras de convivencia desarrollarán sus actuaciones dentro del horario regular y no lectivo, dedicarán al menos 1 hora a la semana, durante su guardia en el aula de convivencia.

Dentro de las funciones de los tutores y tutoras de convivencia destacamos:

- Conocer el procedimiento a seguir y la documentación con la que se va a trabajar en la tutoría de convivencia.
- Asistir a las reuniones con Jefatura de Estudios, la orientadora y los tutores y tutoras de convivencia, para la selección del alumnado candidato a estas tutorías. En estas reuniones se revisará la situación individual de cada alumno y alumna, sus compromisos, sus logros y avances...así como las dificultades con las que se van encontrando.
- Revisar toda la información que existe del alumnado con el que vamos a trabajar y cumplimentar los documentos de recogida de información.
- Establecer cauces de comunicación directos con los tutores o tutoras del alumnado candidatos a estas tutorías, sus equipos docentes y, con especial hincapié, con la familia de los mismos.
- Atender al alumnado seleccionado, estableciendo conjuntamente acuerdos y realizando el seguimiento hacia la consecución de esos compromisos.
- Asesorar al alumnado hacia el autocontrol, asumiendo la responsabilidad de su comportamiento y rendimiento escolar.
- Informar a la Jefatura de Estudios y a los tutores y tutoras de grupo cuando el alumnado a tutorizar no quiere o no cumple el compromiso establecido. En este caso se terminará la tutorización de este alumnado sin éxito.

J.10.1.3.- *Destinatarios de la tutoría de convivencia*

A lo largo de este curso escolar, vamos a trabajar con el alumnado que presenta una actitud disruptiva, que incumple esporádica o frecuentemente las normas, pero que no mantiene una actitud de confrontación con el Centro y de rechazo hacia el aprendizaje escolar. Es muy importante que este alumnado colabore de forma activa en la tutoría de convivencia, en su seguimiento, y tenga interés por cambiar y mejorar su situación inicial de conflicto, tanto a nivel escolar, personal...

Las actuaciones a llevar a cabo desde la tutoría de convivencia no eximen al alumnado de las posibles correcciones impuestas desde la Dirección o Jefatura de Estudios sobre convivencia.

J.10.1.4.- *Fases de la tutoría de convivencia*

a) *Asignación del alumno/a al tutor/a de convivencia.*

A partir de una entrevista con Jefatura de estudios se le asignará un alumno/a en concreto para empezar el seguimiento. Desde Jefatura de estudios se informará de los casos con los que vamos a trabajar.

b) *Recogida de información sobre la situación del alumno/a.*

A través de una primera entrevista con el tutor/a, y el alumno/a en concreto, nos informamos de la situación inicial de este y de las expectativas de mejora que tiene.

c) *Establecer un “contrato”.*

Asegurada la intención de cambio de actitud por parte del alumno/a, se establece el objetivo a conseguir y la forma de llevarlo a cabo.

A partir del contrato favorecemos el compromiso del alumnado, de cara a los objetivos a cumplir y la valoración de consecución de los mismos.

En este sentido se trabajará con alumnado que lleva a cabo un compromiso de convivencia, siempre en colaboración con el tutor o tutora del alumno en cuestión.

La implicación familiar es fundamental.

d) *Hoja de seguimiento.*

Se le entrega al alumno/a una hoja en la que se expresa lo que será objeto de revisión: actitud en clase, trabajo en clase, tareas realizadas en la casa...

En la parte trasera del documento, hay un apartado para recoger las apreciaciones y observaciones del profesorado.

Dentro del periodo que dure el Compromiso de Convivencia, los Partes de Seguimiento de la Convivencia podrán tener tres colores:

- a) Rojo: el alumnado que inicie el Compromiso de Convivencia portará los Partes de Seguimiento de la Convivencia semanales de color rojo; el tutor o tutora decidirá el

momento del cambio de color cuando vea una mejora de su actitud y que, efectivamente, el alumnado está cumpliendo su compromiso.

b) Amarillo: será el color intermedio del proceso y será una forma de indicarle al alumnado que va por buen camino, una forma de motivarle para que siga con esa actitud; el tutor o tutora decidirá cuál es el momento dentro del proceso de cambiar el color por el siguiente y último.

c) Verde: será el momento en que se observe que el alumnado lleva un periodo de tiempo extenso (mínimo mes y medio), y servirá para mejorar el autoestima de dicho alumnado; con este color continuará hasta el fin del periodo que dure el Compromiso de Convivencia.

c) *Revisiones semanales.*

La ficha de seguimiento es semanal. Al finalizar este tiempo, nos reunimos con el alumno/a para revisar y valorar su marcha, dar su impresión, analizar los problemas -si han existido-, efectuar nuevos acuerdos y compromisos.

Estas revisiones se realizarán en el horario destinado a esta tarea del profesorado tutor/a de convivencia.

d) *Duración del programa.*

Los programas tendrán un tiempo determinado para su finalización que variará en función de las necesidades de cada alumnado y su desarrollo es progresivo.

Es muy importante que el comienzo sea positivo y se refuerce la continuidad del alumnado en su proceso de mejora.

e) *Comunicación a la familia.*

La hoja de seguimiento lleva un apartado para la firma de la familia en la que se dan por enterado de la marcha de su hijo/a. Al mismo tiempo es importante informar a los padres sobre la evolución de sus hijos, ya sea a partir de la agenda como por entrevistas.

La colaboración de la familia es fundamental para el éxito del programa.

f) *Favorecer el autocontrol.*

Una vez que se observa que el alumno/a tiene en el seguimiento una valoración positiva, se finaliza el seguimiento por medio de una hoja de "autocontrol" del propio alumno/a. Durante semanas se valorará a sí mismo según los diferentes apartados que hemos acordado con antelación. El objetivo es conseguir que sea el propio alumno/a el que asuma la responsabilidad de su conducta escolar, interiorice los cambios y pueda prescindir de la hoja de seguimiento y del tutor/a de convivencia.

g) *Información a los tutores/as y jefatura de estudios.*

Del resultado favorable del seguimiento, una vez revisado con el alumno/a, serán informados de forma inmediata la Jefatura de estudios y el tutor/a del alumno/a con el objetivo de reforzar la mejora de su actitud.

J.10.1.5.- *Evaluación de la tutoría de convivencia*

Periódicamente se reunirá la Jefatura de Estudios, orientación y los tutores y tutoras de convivencia, para valorar la evolución o no de los casos del alumnado con el que se va trabajando. Así mismo, se valorará la idoneidad de los documentos utilizados así como, se plantearán propuestas para la mejora de los mismos.

Trimestralmente, se hará una valoración total de los casos y sacarán conclusiones sobre el trabajo realizado en la tutoría de convivencia.

Al final de curso, se elaborará una memoria de la tutoría de convivencia donde se valorará el trabajo realizado, se destacarán los aspectos positivos de la misma, las dificultades encontradas y las propuestas para su mejora.

J.11.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Tal como establece el artículo 12 K del Decreto 237/2010 *“las familias tienen derecho a suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia”*.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia, ver APARTADO I. del Proyecto Educativo (El procedimiento para suscribir compromisos educativos con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación), para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndose aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia.

Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, sino que se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndose pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida es:

- Alumnado con un número considerable de faltas de asistencia a clase injustificadas.
- Alumnado con reiteración de retrasos en la asistencia a clase.
- Alumnado que, en dos o más ocasiones, ha sido amonestado por permanecer en los pasillos entre clase y clase.
- Alumnado que no trae los materiales necesarios para las clases o para determinadas asignaturas.

- Alumnado que no realiza las tareas que el profesor encomienda en clase.
- Alumnado que no realiza las tareas que se encomiendan para casa.
- Alumnado que suele tener un comportamiento inadecuado en clase, impidiendo el normal desarrollo de la misma.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Otras circunstancias que el tutor o tutora y la Jefatura de estudios consideren que podrían atenderse y mejorarse mediante un Compromiso de Convivencia.

El tutor o tutora dará traslado a la Dirección del Centro y a la Jefatura de estudios de cualquier propuesta de Compromiso de Convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que esta verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el tutor/a entregará una copia del compromiso en la Jefatura de estudios para que esta informe a la Comisión de Convivencia en la siguiente reunión que se convoque.

El tutor o tutora, junto a todos los profesores/as del equipo educativo correspondiente, realizará un seguimiento del cumplimiento del compromiso y comunicará a la familia el mantenimiento del mismo o su extinción en caso de incumplimiento y la efectividad o no del mismo, pudiendo también realizar propuestas de modificación o ampliación.

De las reuniones o contactos que el tutor/a mantenga con la familia dentro del compromiso firmado se anotarán las observaciones que se crean oportunas al dorso del Compromiso de Convivencia. En caso de incumplimiento de un compromiso por parte del alumno y/o familia, la Dirección del Centro, si la conducta del alumno continúa siendo perjudicial para la convivencia del Centro, dictará las correcciones oportunas.

La duración de los Compromisos de Convivencia las establecerá el tutor o tutora con la familia. No obstante, la duración mínima de los mismos, salvo ruptura del Compromiso, será de tres meses.

Para el seguimiento y la evaluación de los Compromisos se contará con la información del tutor/a, así como los, ver ANEXO IX (Partes de Seguimiento de la tutoría de convivencia), que el alumnado deberá portar y enseñar para su anotación y su firma al equipo docente en cada hora. A su vez, los representantes legales deberán firmar diariamente dichos partes y el alumnado deberá mostrárselos a su tutor o tutora, o a la Comisión de Convivencia.

Dependiendo de los casos, el seguimiento de convivencia lo podrá llevar un tutor o tutora de convivencia, tal y como se detalla en el apartado anterior.

J.12.- COMPROMISOS EDUCATIVOS

Tal como establece el artículo 12 g) Decreto 327/2010, del 13 de julio, *“las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas”*.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades

de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación. Ver ANEXO IX (Compromisos de convivencia y educativos)

J.13.- AULA DE RECREO.

El Aula de Recreo está pensada para que el alumnado que es amonestado entienda que el mal comportamiento tiene unas consecuencias inmediatas y sirva para persuadir a este alumnado de cometer nuevas faltas.

Las normas específicas para el funcionamiento del Aula de Recreo serán las siguientes:

- a) El Aula de Recreo será atendida por un miembro de la Jefatura de Estudios.
- b) El Aula de Recreo permanecerá abierta todos los recreos de lunes a viernes.
- c) De manera diaria Jefatura de Estudios elaborará un listado con los alumnos y alumnas que acudirán al Aula de Recreo. Este listado se elaborará teniendo en cuenta las amonestaciones registradas por el profesorado en la Intranet.
- d) Al Aula de Recreo acudirán un máximo de veinte alumnos y/o alumnas.
- e) El alumnado que acuda al Aula de Recreo será avisado con anterioridad al toque del timbre de recreo. Tendrá que asistir con material de trabajo y bolígrafos para realizar la tarea que estime oportuno.
- f) El alumnado que acude al Aula de Recreo permanecerá un máximo de veinte minutos (se dejará un espacio de tiempo para que pueda acudir al servicio y pueda desayunar). Su estancia en el Aula dependerá de su capacidad de trabajo en ella, a criterio del Jefe/a de Estudios esté supervisando el trabajo.
- g) Si un alumno acude tarde al Aula de Recreo o pasados los veinte minutos no ha realizado ninguna tarea, podrá ser llamado para que acuda otro día al Aula. En algunos casos, dependiendo de la situación del alumnado, Jefatura de estudios podrá decidir otra medida disciplinaria.
- h) El Aula de Recreo estará ubicada en el aula 11 (1º ESO A).

Cualquier profesor o profesora podrá permanecer con un alumno/a, un grupo de alumnos/as o toda la clase en su aula el tiempo que estime necesario en el recreo (hasta un máximo de veinte minutos) para concienciar al alumnado sobre su mal comportamiento o para aprovechar el tiempo que la clase le ha hecho perder en una circunstancia determinada.

J.14.- AULA DE REFUERZO

Esta Aula nace como una medida más de concienciación del alumnado ante un mal comportamiento y supone un compromiso del alumnado y de la familia ante una inminente expulsión

del Centro. Así pues, en ella se tratará de reflexionar con el alumnado afectado y servirá también como medida persuasora ante una falta o una acumulación de las mismas.

Las normas específicas para el funcionamiento del Aula de Refuerzo serán las siguientes:

- a) El Centro habilitará un día a la semana por la tarde para la creación del Aula de Refuerzo.
- b) Al Aula de Refuerzo acudirá el alumnado designado por Jefatura de Estudios, siempre con conocimiento y consentimiento de la familia.
- c) El alumnado que acude al Aula de Refuerzo se compromete a traer el material necesario para trabajar durante dos horas y a reflexionar sobre su actitud, con la intención de una mejora en la misma.
- d) El Aula de Refuerzo será atendida por un miembro del Equipo Directivo, quien ayudará al alumnado en la realización de tareas, en la planificación de las mismas y los exámenes y en el cambio de comportamiento y de mentalidad negativa.
- e) El horario del Aula de Refuerzo será de 16,30 h a 18,30 h de la tarde

J.15.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Dentro de las actividades programadas se realizarán una serie de actividades complementarias desde el departamento de orientación con la colaboración de varias instituciones del municipio.

- Guardia Civil:
Campaña de sensibilización de accidentes de tráfico, ciberbullying...
- Servicios Sociales
Prevención y asesoramiento sobre alcohol, drogas, sexualidad, trastornos alimenticios...
- Asociación Concordia
Prevención de enfermedades de transmisión sexual
- Proyecto Hombre.
Prevención de la drogodependencia

J.16.- DELEGADOS Y DE DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

El delegado/a de grupo es una pieza clave en el funcionamiento democrático del Centro por las funciones que desempeña y por ser el puente de unión entre las inquietudes del alumnado, de sus compañeros y compañeras, con el Tutor/a. Por estas razones sería conveniente que en la elección se valorasen aspectos como la solidaridad y el compañerismo, el respeto por el Centro y los miembros del mismo, su capacidad de liderazgo, su capacidad comunicativa y el que sea capaz de servir de modelo positivo para el resto.

Cada grupo-clase elegirá, por votación y por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a de grupo, que formará parte de la Junta de Delegados/as. Se elegirá también un subdelegado/a, que sustituirá al delegado/a en caso de ausencia o enfermedad de este/a y lo apoyará en sus funciones.

Las elecciones de delegados/as serán organizadas y convocadas por Jefatura de Estudios y desarrolladas por los tutores/as de los grupos. A ellas podrá presentarse todo el alumnado que conforme el grupo. La Mesa Electoral estará compuesta por el tutor/a, que será Presidente/a de la misma y dos alumnos/as designados por sorteo de entre los del grupo, el más joven de los cuales actuará como secretario y levantará acta de la sesión, de la que se entregará una copia en Jefatura de Estudios.

La votación será nominal y secreta. En cada papeleta figurará solamente el nombre de un alumno/a, anulándose las papeletas que no cumplan este requisito. El alumno/a que alcance un número de votos superior al 50% de los votos emitidos será designado Delegado/a, y el que siga en número de votos será designado Subdelegado/a. Si en la primera votación ningún alumno/a alcanzara dicho porcentaje, se efectuará una segunda votación entre los cuatro alumnos/as con mayor número de votos. Tras esta se procederá al nombramiento de Delegado/a y Subdelegado/a respectivamente, de acuerdo con el número de votos obtenidos por cada uno de mayor a menor. En caso de empate, será nombrado el que hubiera obtenido un mayor porcentaje de votos en la primera elección. De persistir el empate, será nombrado el alumnado de mayor edad.

Los delegados/as y subdelegado/as podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al Tutor/a, por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que lo eligió. En este caso, se le dará audiencia al afectado en una sesión de tutoría y, en caso necesario, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. El cese puede producirse también por los siguientes motivos:

- a) Por traslado o baja del interesado/a.
- b) Por apertura de un expediente a cargo de la Dirección del Centro, previa audiencia del interesado (en ningún caso por cuestiones derivadas del desempeño de su cargo).
- c) Porque, a juicio del tutor/a o de la Jefatura de Estudios, su actitud y comportamiento no están siendo los adecuados con respecto a su puesto (acumulación de amonestaciones escritas).
- d) A petición propia, aceptada por Jefatura de Estudios.

En los cuatro casos anteriores, el subdelegado/a y el alumnado con el mayor número de votos a continuación ocupará automáticamente la representación o representaciones vacantes, respectivamente. En caso de no darse estas circunstancias, se convocarán nuevas elecciones.

J.16.1.- LA JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE GRUPO

En los Institutos de Educación Secundaria existirá una junta de delegados/as integrada por representantes de los alumnos/as de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos/as en el consejo escolar.

La junta de delegados/as podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el consejo escolar.

El jefe de estudios facilitará a la junta de delegados/as un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Las funciones de la Junta de delegados de grupo serán las siguientes:

- a) Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- b) Informar a los representantes de los alumnos/as en el consejo escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos/as en dicho consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- g) Debatir los asuntos que vaya a tratar el consejo escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.
- h) Cuando lo solicite, la Junta de delegados/as, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del instituto, en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia.

J.17.- LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

Uno de nuestros objetivos fundamentales es fomentar la participación de la familia en el centro. Y por ello creamos la figura del Delegado/a de Padres/Madres en cada uno de los cursos. Actuará de portavoz de las inquietudes de las familias sobre aspectos de organización y funcionamiento del Centro y como cauce de comunicación e información entre los diferentes familiares y el tutor o tutora. En este sentido, se hace fundamental que en la primera reunión celebrada a mediados de octubre se realice la votación entre aquellos padres o madres que se ofrezcan voluntarios/as, y podrán participar siendo o no miembros de la AMPA.

Cada curso escolar se creará un grupo de delegados de padres/madres.

El procedimiento de elección será el siguiente:

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada

unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

En este proceso de elección actuarán como presidente, vocal y secretario de la mesa electoral el tutor y el padre o madre de mayor y de menor edad, respectivamente.

Serán electores y elegibles todas las madres y padres del alumnado del grupo. De lo acaecido en la elección se levantará acta.

Las funciones de estos delegados de padres y madres serán:

- Representar a las madres y padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas, dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado de grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Recabar y proponer sugerencias sobre temas que preocupan al sector educativo.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de los padres y madres del alumnado con su tutor o tutora de grupo y con el resto del equipo docente.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mediar en la resolución pacífica de los conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Acudir a las reuniones mensuales, para consultar y debatir las cuestiones de convivencia y poder así, ejercer una participación más activa por parte de los padres/ madres del centro en este tema.

Además se encarga de recabar y proponer sugerencias y convocatorias de entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y puesta en común de temas que preocupan al sector educativo por medio de ponencias mensuales impartidas por profesionales.

Las personas delegadas de padres y madres se reunirán una vez al mes, o cuando se considere necesario para: consultar y debatir las cuestiones de convivencia con el fin de informar a las familias sobre el desarrollo de la misma y poder ejercer una participación más activa, ya que los padres y las madres son los principales responsables de la educación plena de sus hijos/as, correspondiéndole al Centro una función complementaria de esa educación.

Con el objetivo de dar a conocer los temas tratados y las propuesta de mejora de esas reuniones, podrán citarse con la jefatura de estudios del centro.

J.18.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVAS.

Dentro de este Plan de Convivencia queremos solicitar a la Administración Educativa y al Centro de Enseñanza del Profesorado de Coín-Marbella una serie de actividades formativas que nos ayuden a afrontar con éxito los objetivos que perseguimos para nuestro Instituto.

En este sentido, la temática más interesante para formarnos en este ámbito puede ser:

- Experiencias de otros centros y compañeros en la mediación escolar.
- Autoevaluación de las prácticas educativas.
- Valores adquiridos en las Nuevas Tecnologías dentro del aula.

J.19.- ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia debe ser una herramienta de uso habitual que nos permita, a través de este manejo, su conocimiento completo y nos ayude a la práctica docente diaria en nuestro Centro. El Plan de Convivencia solo cobrará sentido cuando todos los sectores implicados en el centro lo interioricen y lo hagan suyo. Para que el Plan de Convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa:

El Profesorado

A través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente que tiene establecidas (Claustro de Profesores, sesiones de coordinación de tutores y tutoras con el Departamento de Orientación, Equipos docentes, Departamentos Didácticos, Coordinación que ejerza la Jefatura de Estudios con el Equipo de tutores de convivencia y la Comisión de Convivencia, Representantes del Consejo Escolar)

Las Familias

A través de las distintas estructuras de participación establecidas en el centro (Consejo Escolar y Comisión de Convivencia, Asociación de Madres, Padres y Alumnado, Delegados/as de Padres/Madres)

El Alumnado

A través de su tutor o tutora, el Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia, la Junta de delegados y delegadas, las Asambleas de aula, sus padres y madres...

Otras Instituciones

Que colaboran con el Centro en la mejora de la Convivencia.

Para la difusión de este Plan de Convivencia se buscarán diferentes cauces: se colgará en la página web del Instituto (www.iesmanilva.es) y se colgará en la Intranet en “documentos”, “Jefatura”.

Asimismo, determinados apartados estarán en lugares visibles de la cartelería del Centro o en las propias aulas, se difundirá en las sesiones de acogida de nuevo alumnado y nuevo profesorado, así como en las sesiones informativas de los tutores/as con las familias y en las asambleas del AMPA.

Concretamente, en las reuniones de Jefatura de Estudios con el Departamento de Orientación, los tutores/as de convivencia y la coordinadora del Plan de Convivencia y Escuela Espacio de Paz, se pretende: obteniendo los resultados, para lograr así una mejora de la convivencia en el centro. Todas las propuestas de mejora se tendrán en cuenta para trabajar con los alumnos, contando siempre con la participación de las familias.

J.20.- PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Manilva

A lo largo del curso escolar la Jefatura de estudios se reúne periódicamente con los profesionales de este área (tiene especial relevancia la reunión de inicio de curso) para analizar y valorar los posibles casos de absentismo escolar, así como alumnado con problemas familiares, con problemas de maltrato...

Desde el equipo de tratamiento de familia nos van informando de los casos con los que están actuando y nos asesoran sobre la intervención con este alumnado y su familia.

Equipo de Orientación educativa de Estepona (EOE)

Al menos una vez al trimestre, el Departamento de orientación y la Jefatura de estudios se reúne con el EOE de Estepona para el trasvase de información del alumnado que se incorpora a nuestro centro y que presenta problemas de convivencia.

Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Manilva

Centro de salud de San Luís de Sabinillas

A partir del Proyecto Forma Joven, la coordinación con el centro de salud es muy estrecha. Un día a la semana un médico responsable de este proyecto acude al centro para trabajar con nuestro alumnado diferentes temas relacionados con la salud.

A partir del Departamento de Orientación y el médico se programan cada año actuaciones de carácter grupal e individual, como es la asesoría Forma Joven. Cada año la asistencia a esta asesoría es mayor.

Centro comarcal de drogadicción de Estepona

A petición del IES el técnico responsable de este centro en Estepona se desplaza para trabajar con el alumnado aspectos muy puntuales relacionados con el tema de consumo de sustancias.